Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

NOTIFICACION LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 37/2022 "ADQUISICION DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com> 3 de marzo de 2023, 10:45 a.m.
Para: administracion@tecnofor.com.py

Buen día
Se Adjunta Nota:

Saludos cordiales,

Secretaria U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional
14 de Mayo c/ Avda. República
Tel: 414 - 5851

doc03728020230303134102.pdf
390K

I-D- 420. 005

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara Senadores

Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 3 de marzo de 2023.-

Señores
TECNOFOR S.A.
Presente

Me dirijo a Ud., con relación al Contrato N° 33/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 420.419, a fin de comunicarle cuanto sigue;

Que, por Resolución N° 5.548, de fecha 24 de febrero de 2023 que "POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 33/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 420.419.", se resolvió;

"...***Art. 1°*** *Aprobar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 420.419, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma TECNOFOR S.A.*

Art. 2° *Autorizar la entrega y devolución de los sillones que fueran presentados para las respectivas inspecciones y pruebas a través de un Acta de Entrega elaborada y firmada por los Administradores del Contrato Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 420.419, Directores de Mantenimiento y Patrimonio del Congreso Nacional respectivamente.*

Art.3° *Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar...".*

Por medio de la presente queda Usted debidamente notificado de lo supra mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1418 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 420.419., Y SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LOS SILLONES POR MEDIO DE ACTA DE ENTREGA A LA FIRMA TECNOFOR S.A.

Asunción, 24 de febrero de 2023 .

VISTA: La nota remitida por el señor Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores y Administrador del contrato, por medio de la cual solicita la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 33/2022 "Adquisición de sillones Parlamentarios y escritorios para la Honorable Cámara de Senadores" ID Nº 420.419., y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad de Operativa de Contratación, que recomienda proceder con Terminación por Mutuo Acuerdo el Contrato Nº 33/2022 "Adquisición de sillones Parlamentarios y escritorios para la Honorable Cámara de Senadores" ID Nº 420.419, suscrito entre la Honorable Cámara de Senadores y la firma TECNOFOR S.A.

La nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores y Administrador del Contrato Nº 33/2022, por medio de la cual solicita gestionarse los trámites pertinentes para la concreción de la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo y refiere que: "*... se ha remitido a la firma Tecnofor S.A., una nota solicitando la conformidad de " Terminación por mutuo acuerdo" entre ambas partes del referido contrato... y la misma ha realizado la contestación correspondiente, donde ha prestado su conformidad, para el procedimiento de Terminación por mutuo acuerdo entre ambas partes del contrato en cuestión...* "

La **Ley Nº 2.051/2002 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** dispone en su **Artículos 57.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:** *Los contratos terminarán: ".....b) por mutuo acuerdo de las partes; ... "* y **Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** *"... Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren... "*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 33/2022 "Adquisición de sillones Parlamentarios y escritorios para la Honorable Cámara de Senadores" ID Nº 420.419, suscrito entre la Honorable Cámara de Senadores y la firma TECNOFOR S.A.

Art. 2° Autorizar la entrega y devolución de los sillones que fueran presentados para las respectivas inspecciones y pruebas a través de un Acta de Entrega elaborada y firmada por los Administradores del Contrato Nº 33/2022 "Adquisición de sillones Parlamentarios y escritorios para la Honorable Cámara de Senadores" ID Nº 420.419.", Directores de Mantenimiento y Patrimonio del Congreso Nacional respectivamente.

Art.3° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente